

Expte: 04-24 PA Suministro productos y materiales destinado al Servicio Eléctrico Municipal

OpenSea: 2.06.03.01 04-24

ACTA NÚMERO 1: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DESTINADOS AL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 04/24 PA

OBJETO: Suministro de productos y materiales destinados al Servicio Eléctrico Municipal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 48.400,00 € € IVA incluido.

ASISTENTES

Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Jefe de Unidad del Departamento de Contratación.

Vocales:

Da MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER CASTRO CAMACHO. Interventor Acctal.

D. ANTONIO MANUEL PEDROSA QUERY. Ingeniero Técnico Industrial.

Secretaria:

Da MARÍA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación.

Fecha: 2 de octubre 2024

Hora: 11:00

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación del Sobre A: "Examen de la Documentación Administrativa", presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del Suministro de productos y materiales destinados al servicio eléctrico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, por Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de las normas relativas a la contratación administrativa.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los siguientes licitadores:
- ELECAM, S.A., con CIF A11053402.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.





Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

LOS VOCALES

